

Oficio Nro. SGDPN- DRCPN -2022-517.
Quito, D.M. 29 de julio de 2022

Asunto: REGISTRO DE INCLUSIÓN DE NUEVOS SOCIOS DEL CENTRO SHUAR YAYU

Señora
Luzmila Melania Anguasha Sharuo.
SINDICA DEL CENTRO SHUAR YAYU

En su despacho.

En Atención al requerimiento ingresada en la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante trámite Nro. SGDPN-SGDPN-2022-2130-E, de fecha 11 de Julio de 2022, mediante la cual, **CENTRO SHUAR YAYU**, (Expediente 19-115), solicitó ingresar a los nuevos socios.

RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-DRCPN-2022-445

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o*

resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, la citada **CENTRO SHUAR YAYU**, obtuvo personería mediante Acuerdo Nro. 1068 de 16 de Julio del 2008, otorgado por el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador (Ex CODENPE), con domicilio en la parroquia Zurmi, Cantón Nangaritza, Provincia Zamora Chinchipe.

Respecto a su solicitud de la inclusión de socio/as, se anexa la nómina de diez (10) miembro/as, Asamblea General 20 de mayo del 2022 del **CENTRO SHUAR YAYU**

No	APELLIDOS Y NOMBRES	No CEDULA
1	ANGUASHA SHARUP FELICIA LILIANA	110452887-0
2	ANGUASHA SHARUP OLIVIA ELSA	190078710-0
3	ANGUAZHA TAIZHA ANA MARIBEL	190073776-6
4	ANGUAZHA TAIZHA SONIA CRISTINA	190073775-8
5	HUAJARAI TAIZHA DEYSY SUSANA	190078688-8
6	TANDO WAJARAI GLADYS ALEXANDRA	190086932-0
7	TANDO WAJARAI RUTH YOLANDA	190073975-4
8	TANDO WAJARAI LILIAN ROCIO	190073976-2
9	ZUCANGA ANGUAZHA DIANA SHARINA	190073778-2
10	ZUCANGA YANKUAM RICARDO FREDY	190083784-8

Se inscribe y se anexa la nómina de diez (10) socios/as incluidos en la Acta de la Asamblea General de 20 de mayo del 2022, quedan registrado veinte y ocho (28) socios/as activos del **CENTRO SHUAR YAYU**.

RESUELVE:

PRIMERO. – Registrar la inclusión de nuevos socios/as del **CENTRO SHUAR YAYU**, de acuerdo al detalle del cuadro que continuación se desprende:

No	APELLIDOS Y NOMBRES	No CEDULA
1	ANGUASHA SHARUP FELICIA LILIANA	110452887-0
2	ANGUASHA SHARUP OLIVIA ELSA	190078710-0
3	ANGUAZHA TAIZHA ANA MARIBEL	190073776-6
4	ANGUAZHA TAIZHA SONIA CRISTINA	190073775-8
5	HUAJARAI TAIZHA DEYSY SUSANA	190078688-8
6	TANDO WAJARAI GLADYS ALEXANDRA	190086932-0
7	TANDO WAJARAI RUTH YOLANDA	190073975-4
8	TANDO WAJARAI LILIAN ROCIO	190073976-2
9	ZUCANGA ANGUAZHA DIANA SHARINA	190073778-2
10	ZUCANGA YANKUAM RICARDO FREDY	190083784-8

SEGUNDO. - Se inscribe y se anexa la nómina de diez (10) socios/as incluidos en la Acta de la Asamblea General de 20 de mayo del 2022, quedan registrado veinte y ocho (28) socios/as activos del **CENTRO SHUAR YAYU**.

TERCERO. -La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Particular que comunico para los fines correspondientes, al correo electrónico fepnashzch414@yahoo.com

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, al 29 día del mes de julio de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Lcdo. Manuel Jesús Chiguano Cuchive.

**DIRECTOR DE REGISTRO DE COMUNIDADES, PUEBLOS,
NACIONALIDADES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE
LUCRO / ENCARGADO**